

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00018627

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

62100

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

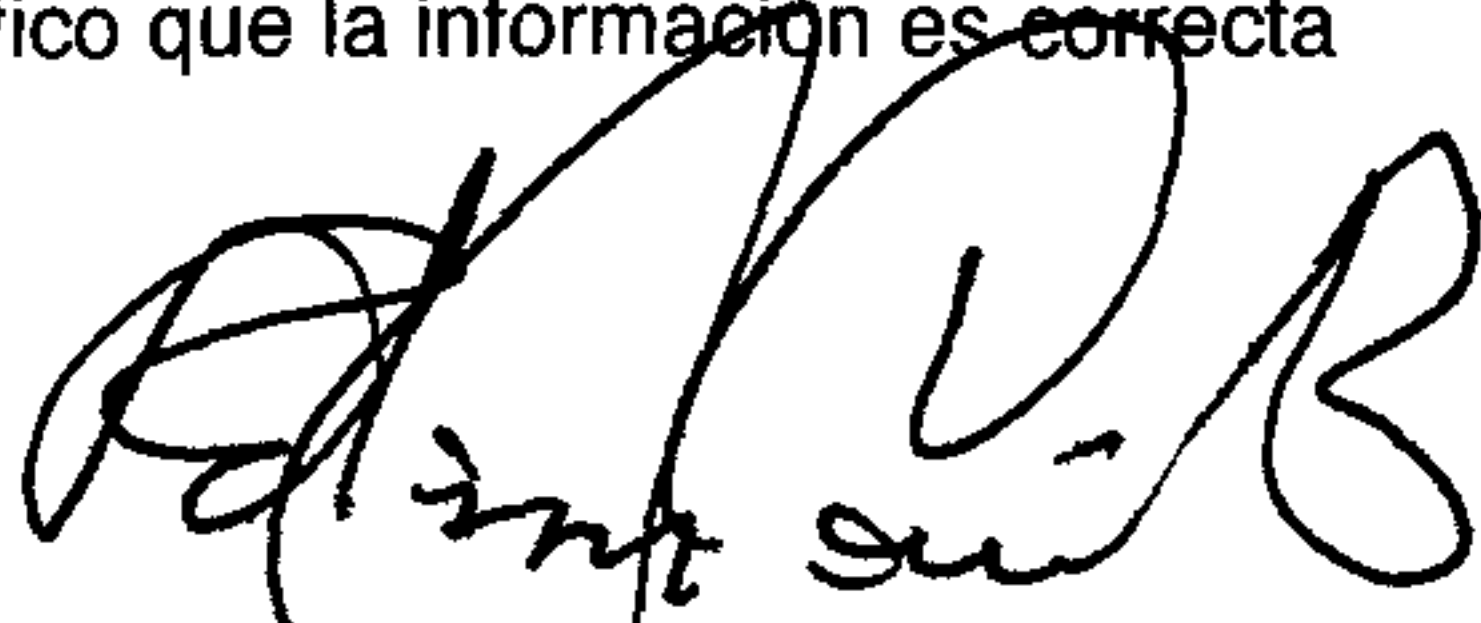
0991271988001

RAZON SOCIAL

MANDATO LEON SOCIEDAD ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Nelson Leon Briones	Ecuatoriana	09.00512542		825	825.000.00
2	Silvina Briones de Leon	Ecuatoriana	09.03967001		2111	2.111.000.00
3	Livia M. Leon Pareja	Ecuatoriana	09.05346565		1	1.000.00
4	Maria A. Leon Pareja	Ecuatoriana	09.04550100		1	1.000.00
5	Patricia Leon Pareja	Ecuatoriana	09.02882786		1	1.000.00
6	Pricila Leon Pareja	Ecuatoriana	09.03396901		1	1.000.00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5.000.000.00


Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero 8 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL